



Certificados de No Propiedad de bienes inmuebles para apostillar (presentar en el exterior)

Las solicitudes de Certificados de No Propiedad de bienes inmuebles a nivel nacional que requiera un ciudadano para apostillar y presentar ante una autoridad extranjera deben cumplir algunos requisitos.





Requisitos:

1. Carta dirigida a la Dirección Técnica de Registro solicitando la expedición del Certificado de No Propiedad.
2. Copia de consignación por \$48.100 a nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, con NIT 899.999.007-0, en la Cuenta Corriente 13269702561 de Bancolombia.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. En caso de que la Certificación de No Propiedad, sea solicitada por un tercero debe presentar el respectivo poder o documento idóneo que acredite la representación legal del interesado.
5. El envío de los documentos debe hacerse a través del correo electrónico correspondencia@supernotariado.gov.co

